

POLÍTICA CORPORATIVA DE BIENESTAR ANIMAL

Intercorp Retail

InRetail Perú adoptó la Política Corporativa de Bienestar Animal de Intercorp Retail.

POLÍTICA CORPORATIVA DE BIENESTAR ANIMAL

1. OBJETIVO

Crear un marco de trabajo para las áreas de las Unidades de Negocio (UNs) que se encarguen de las relaciones comerciales con los proveedores de proteínas de origen animal, que establezca lineamientos orientados a proteger el bienestar de los animales en los distintos puntos de la cadena de suministro y a su vez mantenga los más altos estándares de seguridad alimentaria para los consumidores finales.

2. ALCANCE

Esta política está dirigida a las UNs que conforman Intercorp Retail e InRetail Perú Corp. y que comercializan productos de proteínas de origen animal: carne de res, cerdo, pollo, pescado, mariscos y huevos, o hacen pruebas en animales.

3. DEFINICIONES

- 3.1. **Bienestar animal:** Designa el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere.
- 3.2. **Cinco libertades de bienestar animal:** Directrices enunciadas y universalmente reconocidas para describir los derechos de los animales: libre de hambre, sed y desnutrición, libre de temor y de angustia, libre de molestias físicas y térmicas, libre de dolor, de lesión y de enfermedad y libre de manifestar un comportamiento natural.
- 3.3. **Cajas de gestación:** Barras metálicas que funcionan como puestos para la crianza del cerdo que tienen dimensiones reducidas donde el animal solo puede dar unos pasos hacia adelante o hacia atrás, pero no puede darse la vuelta o acostarse.
- 3.4. **Hormona de crecimiento:** Hormonas de tipo proteico que se inyectan en los animales para aumentar la masa muscular y reducir la grasa.
- 3.5. **Veda:** Tiempo durante el cual está prohibido cazar o pescar en un determinado lugar o una determinada especie.

4. RESPONSABILIDADES

- 4.1. El/La Gerente Corporativo de Sostenibilidad de Intercorp Retail es responsable de que la presente política se comunique y refleje la visión de Intercorp Retail.
- 4.2. Todos/as los/las colaboradores/as de las áreas de las UNs que se encarguen de las relaciones comerciales con los proveedores son responsables de cumplir y hacer cumplir la presente política.

5. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

General

- 5.1. Cada UN a la que aplique, debe adaptar la presente Política y asegurar que sus áreas comerciales y de calidad, o área responsable, considere los siguientes criterios al momento de seleccionar, realizar acuerdos y/o monitorear a proveedores comerciales.
- 5.2. Intercorp Retail está comprometido a que sus UNs trabajen con proveedores que respetan el bienestar de los animales y desarrollan prácticas orientadas a respetar sus libertades y garantizar un producto de alta calidad para los consumidores, así como promover el consumo de estos productos.

Pesca sostenible

- 5.3. No comercializar especies en peligro de extinción, ni desarrollar actividades comerciales que afecten el desarrollo de estas especies o al ecosistema marino.
- 5.4. Promover que nuestros proveedores respeten los periodos de veda.
- 5.5. Respetar los periodos de veda durante la comercialización de productos en nuestras tiendas.
- 5.6. Incentivar la venta de productos de pesquerías certificadas.

Gestación de huevos

- 5.7. Promover el trabajo con proveedores que críen gallinas en un entorno libre de jaulas.
- 5.8. Promover la venta de huevos de libre pastoreo.
- 5.9. Difundir el porcentaje que actualmente representa el surtido de huevos de libre pastoreo y comunicar sus cambios.

Crianza de cerdos y vacunos

- 5.10. Incentivar el trabajo con proveedores que no hagan uso de cajas de gestación para la crianza de cerdos, ya que esto impacta negativamente en la salud y comportamiento normal del animal.
- 5.11. Promover la venta de carne de cerdo y vacunos que tengan una crianza en entornos de campo libre.
- 5.12. Promover y capacitar a proveedores para que realicen una crianza óptima, asegurando al animal, el acceso al agua y alimento.
- 5.13. Incentivar que los proveedores realicen, de forma preventiva, monitoreos a la salud de los animales.

Procesos de sacrificio

- 5.14. Solicitar a los proveedores, protocolos para capacitar y promover la conducción de los animales a los mataderos de forma poco invasiva.
- 5.15. Establecer protocolos para capacitar y promover que los proveedores con los que trabajamos mantengan niveles de ruido bajos en las máquinas o mangas donde cortan animales.
- 5.16. Establecer protocolos para capacitar y promover que los proveedores tengan tiempos reducidos en los procesos de matanza animal para reducir al mínimo el tiempo de sufrimiento del animal.

Procesos de transporte de animales

- 5.17. Establecer protocolos para capacitar y promover que los proveedores transporten a los animales en vehículos cubiertos para proteger a los animales del sol, la lluvia u otro elemento en el ambiente.
- 5.18. Establecer protocolos para capacitar y promover que los proveedores transporten animales evitando el hacinamiento.

Pruebas en animales y modificaciones genéticas

- 5.19. Promover la venta de carnes libres de hormonas de crecimiento.
- 5.20. Promover que los proveedores hagan uso de antibióticos en animales únicamente para fines terapéuticos y administrados por veterinarios registrados.
- 5.21. Promover que los proveedores nos comuniquen sobre cualquier modificación genética realizada en animales que pueda impactar en su salud o la calidad del alimento final, con el objetivo de evaluar su comercialización.
- 5.22. Promover la comercialización de productos libres de pruebas en animales.

Compromisos de la empresa

- 5.23. Capacitar a los equipos de las áreas comerciales de las UN para que estén al tanto de las tendencias relevantes de cuidado animal y puedan tomar mejores decisiones en la evaluación de proveedores.
- 5.24. Fomentar el consumo responsable en clientes mediante campañas de concientización e impulsar la venta de productos certificados y que respeten las 5 libertades de bienestar animal.
- 5.25. Mantener una comunicación constante con proveedores para difundir buenas prácticas sobre crianza animal y promover que las cumplan.

- 5.26. Impulsar el trabajo con expertos en ciencia y bienestar animal para que otorguen recomendaciones continuas sobre el trato y estándares de bienestar animal.

Monitoreo a proveedores

- 5.27. Mapear y solicitar a los proveedores, las certificaciones en materia de bienestar animal con las que puedan contar al momento de la contratación.
- 5.28. Mediante auditorías externas, monitorear que los proveedores estén respetando la presente política. Estas podrán realizarse de forma aleatoria u obligatoria dependiendo de la UN y los costos de la auditoria serán cubiertas por el proveedor.

6. NORMATIVA / DOCUMENTOS RELACIONADOS

- 6.1. Decreto Ley N°25977, Ley General de Pesca
- 6.2. Declaración Universal de Bienestar Animal desarrollada por la Sociedad Mundial para la Protección Animal (WSPA)
- 6.3. Reporte de Tratamiento de animales de Esmeralda Corp.

7. ANEXOS

No aplica.